



Montevideo, 25 de junio de 2020.-

R. de D. N°167/2020
Acta 1082
EE2020-67-001-00364

VISTO: El Reglamento del Archivo Provisional Postal dispuesto por Circular N° 033/93 de 29 de mayo de 1993.

RESULTANDO: Que el Comité Legal creado por Resolución de Directorio N°213/2018 de fecha 16 de mayo de 2018, ha analizado el referido Reglamento y en informe de fecha 30 de abril de 2020 ha propuesto la actualización del mismo.

CONSIDERANDO: I) Que el referido Comité elaboró un proyecto de Reglamento interno de archivo para asegurar un tratamiento archivístico adecuado de los documentos, de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente. II) Que se entiende oportuno proceder a la aprobación del citado Reglamento de Gestión Archivística y sus correspondientes Anexos.

ATENTO: A lo expuesto precedentemente, a lo informado por el Comité Legal y a lo dispuesto por el 5° de la Carta Orgánica de la Administración Nacional de Correos aprobada por el artículo 747 de la Ley

N° 16.736 del 05/01/96 en la redacción dada por el artículo 39 de la Ley 19.009 del 22/11/12.

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE CORREOS

RESUELVE:

1) Aprobar el Reglamento de Gestión Archivística de la Administración Nacional de Correos, cuyo texto se agrega como anexo formando parte de este acto administrativo.

- 2) Dejar sin efecto la Circular N° 033/93 de 29 de mayo de 1993 referida al Reglamento del Archivo Provisional Postal.
- 3) Cometer a Comunicación Corporativa su amplia difusión.
- 4) Pase a la División Auditoría Interna para su tramitación y ejecución.

**CNEL.(R) RAFAEL NAVARRINE
PRESIDENTE**

**DR. MARIO JUBÍN CRISPIERI
SECRETARIO GENERAL**